



MENDOZA, **13** MAR 2016

VISTO:

La resolución N° 556/15-FAD en la que se le otorgó a la alumna Candela Mariel GARCÍA el reconocimiento académico de espacio curriculares cursados en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Clases y Exámenes informa que no puede reconocerse la asignatura "Quechua I", "Mitología Andina" y "Música y Danzas Tradicionales del Perú" por "Idioma Moderno Sajón".

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales informa que uno de los objetivos institucionales es promover el desarrollo de la identidad y la integración latinoamericana; que por otra parte se plantea en la formación necesidad de trayectos flexibles que se adapten en lo posible a las inquietudes personales de los estudiantes.

El informe de Departamento de Clases y Exámenes respecto a la denominación que el espacio debe tener.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución N° 556/15-FAD de la siguiente manera: donde dice:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Candela Mariel GARCÍA (Registro N° 20.843) de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, el reconocimiento académico de las asignaturas **"Quechua I", "Mitología Andina" y "Música y Danzas Tradicionales del Perú"**, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán al espacio curricular **"Idioma Moderno Sajón".**"

debe decir:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Candela Mariel GARCÍA (Registro N° 20.843) de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, el reconocimiento académico de las asignaturas **"Quechua I", "Mitología Andina" y "Música y Danzas Tradicionales del Perú"**, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán al espacio curricular **"Idioma Moderno Sajón: Alemán".**"

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **40**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO